



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO 84 DE 2014
(18 de septiembre de 2014)**

"Por medio del cual se autoriza el cierre de los Despachos de Magistrados, las Secretarías del Tribunal Superior de Buga y los Juzgados del Circuito Judicial de Buga (Buga, Calima, Ginebra, Guacari, Restrepo y Yotoco)"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DESAJCL14-2552 de fecha 11 de septiembre de 2014, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, donde solicita autorización para el cierre de los Juzgados del Circuito Judicial de Buga, (Buga, Calima, Ginebra, Guacari, Restrepo y Yotoco), excepto los que se encuentren de turno, de los despachos de Magistrados y las Secretarías del Tribunal Superior de Buga; con el fin, de continuar con los Encuentros de Salud Ocupacional y compartir con los Funcionarios y Empleados, las actividades del Programa de Bienestar, Seguridad y Salud en el trabajo, dando las herramientas para prevenir o mitigar los peligros a que están expuestos, para que puedan construir ambientes laborales adecuados; por lo que se requiere la presencia de todos los servidores judiciales en mención, el día viernes 26 de septiembre de 2014.

Como esta actividad hace parte del programa de Salud Ocupacional de la Seccional que ofrece la ARL, la participación tanto de Funcionarios y Empleados se hace obligatoria su asistencia, ya que faltar a la misma sin justificación constituye una presunta falta disciplinaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Sala Administrativa

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de los despachos de Magistrados, Secretarías del Tribunal Superior de Buga, Juzgados del Circuito Judicial de Buga (Buga, Calima, Ginebra, Guacari, Restrepo y Yotoco), excepto el Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Buga y el Juzgado 1 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Buga, quienes atenderán en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., el día viernes 26 de septiembre de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La atención de la Función de Control de Garantías de los municipios de Calima, Ginebra, Guacari, Restrepo y Yotoco, por el día viernes 26 de septiembre de 2014, será atendida por el Juzgado que este de turno en la ciudad de Buga.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales SPOA de Buga, indicará cuales son los empleados que atenderán durante el turno el día viernes 26 de septiembre de 2014, lo anterior con el fin de garantizar la buena prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2014.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/GIMC/COV